

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2018, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Análisis de la Euroace, realización de argumentario de venta y plan de actuación de inversión extranjera". Expte.: SV-041/30/18. (2018060996)

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, e Infraestructuras de fecha 9 de abril de 2018, se declara desierto el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de "Análisis de la Euroace, realización de argumentario de venta y plan de actuación de inversión extranjera". Expte.: SV-041/30/18, publicado en el DOE n.º 48 de fecha 08/03/2018, por no haberse presentado ninguna oferta para participar en el procedimiento de licitación.

Mérida, 9 de abril de 2018. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2018, de Secretaría General, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020. (2018061021)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento



al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, período durante el cual el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

[http://gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-medio-ambiente-y-rural--politicas-agrarias-y-territoria-](http://gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-medio-ambiente-y-rural--politicas-agrarias-y-territoria)

Mérida, 20 de abril de 2018. El Secretario General, JAVIER GASPAR NIETO.

• • •

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2017 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 300 del polígono 3. Promotora: D.ª M.ª Arantzazu Saenz Cortabarría, en Villanueva de la Vera. (2017081984)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 300 (Ref.ª cat. 10216A003003000000FA) del polígono 3. Promotora: D.ª M.ª Arantzazu Saenz Cortabarría, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de diciembre de 2017. La Jefa de Servicio De Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •